

**ACUERDO No.008de 2018  
(11 de Abril)**

**Por medio del cual se convoca a reunión para la elección del Representante del Sector Productivo ante el Consejo Directivo**

El Consejo Directivo del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia Isla, INFOTEP, en ejercicio de sus facultades legales conferidas en el Acuerdo No. 001 de 2017 por medio del cual se modificó el Acuerdo 011 del 28 de Octubre de 2015 – Estatuto General, y,

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 7° del Acuerdo No. 001 de 2017 el cual modifica el artículo 24 del Acuerdo 011 del 28 de Octubre de 2015 – Estatuto General, dispuso que el Consejo Directivo reglamentará y convocará mediante Acuerdo los procesos electorales en todos sus aspectos donde deban elegirse representantes ante el Consejo Directivo, debiendo hacerse la elección dentro de los tres (3) meses anteriores al vencimiento del respectivo periodo.

Que el artículo 5° del Acuerdo 001 de 2017 modificó el artículo 21 del Acuerdo 011 de 2015- Estatuto General, señala: ***“Representante sector productivo. Será elegido por los representantes legales de las asociaciones, gremios y fundaciones del sector productivo del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, siempre y cuando tales asociaciones cuenten con personería jurídica y estén inscritos en Cámara de Comercio de San Andrés y Providencia Islas.”***

Que una vez surtido el proceso de convocatoria a los diferentes gremios, asociaciones y fundaciones del Sector Productivo, solo una agremiación cumplió los requisitos de inscripción ante la Cámara de Comercio y postuló sus candidatos para Representante principal y suplente ante el Consejo Directivo.

Que debido a que no hubo asistencia de las asociaciones, gremios y fundaciones del sector productivo convocadas a la jornada de elección del Representante del Sector Productivo, que se llevaría a cabo el pasado 6 de abril de 2018, tal como estaba previsto en el Acuerdo No. 006 de 2018, ya que sólo se hizo presente el representante de una ellas.

Que verificado lo señalado en el Acuerdo No. 006 de 2018, solo se debe realizar nueva convocatoria cuando no existan postulaciones, lo cual en el presente caso no aconteció, ya que hubo una postulación a esta dignidad, se debe continuar con

el proceso de elección, en la etapa en que se encontraba, esto es, desde la citación a reunión de las agremiaciones para la realización de la votación para escoger el Representante principal y suplente del Sector Productivo ante el Consejo Directivo.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

### **ACUERDA**

**ARTÍCULO 1°:** Convóquese para el día 19 de abril del presente año de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., la reunión donde los representantes legales de las Asociaciones, Gremios y Fundaciones del sector productivo del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina escogerán por votación entre ellos mismos al nuevo representante del sector productivo ante el Consejo Directivo.

**Parágrafo:** Las votaciones se podrán realizar de manera virtual, a fin de facilitar la participación al presente proceso. El voto se podrá emitir el día 19 de abril del presente año de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., al correo electrónico: [vicerectoria.administrativa@infotepsai.edu.co](mailto:vicerectoria.administrativa@infotepsai.edu.co)

**ARTÍCULO 2°:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**RAQUEL DIAZ ORTIZ**  
Presidente

  
**MARIA CLAUDIA BRACHO**  
Secretaria